



GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ROCHA
2021-2584

RESOLUCION N° 2657 /2023

Rocha, 28 SEP 2023

VISTO: la Resolución N.º 2021-1759 cuyo objetivo fue reglamentar las solicitudes de reparación de viviendas en el Área Protegida de Parque Nacional de Cabo Polonio;

RESULTANDO: que el texto de la referida Resolución ha suscitado diferencias en la interpretación del mismo;

CONSIDERANDO: que esta administración entiende necesario esclarecer la redacción a los efectos de su correcta aplicación;

ATENTO: a lo expuesto y a sus facultades

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE ROCHA
RESUELVE

1º) Sustitúyase el numeral 1º) de la Resolución N°1750/2021 por el siguiente texto:

1. Para las viviendas ubicadas en el Área Protegida de Parque Nacional de Cabo Polonio, se entiende por tareas de mantenimiento de construcciones existentes las siguientes: reparación de techos, paredes, arreglos o colocación de pisos, baños, fosas sépticas, instalaciones, entre otras similares.

En el caso de aleros existentes con techos consolidados de chapa u hormigón armado, podrán repararse pero no podrán cerrarse en sus planos verticales.

En el caso de pérgolas o sombras existentes, sin techo consolidado de hormigón o chapas, las mismas deberán mantener ese carácter, no admitiéndose la colocación de techos ni el cerramiento de sus planos verticales. En ningún caso las tareas de mantenimiento podrán implicar un aumento de la superficie habitable interior existente de la vivienda a reparar.

2º) Regístrese, pase a conocimiento de la División Jurídica y siga para su difusión, conocimiento y demás fines a la Dirección de Fiscalización, Cabo Polonio, Dirección de Áreas Protegidas, y por su intermedio al Municipio de Castillos.

AUC/jos.


Valentín Martínez
Secretario General
I. D. R.


Alejo Umpiérrez
Intendente Departamental
de Rocha